AÑO 1983.—NUMERO 31 LUNES, 14 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

666

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por la Excma. Diputación de esta provincia, en sesión ordinaria de 21 del pasado mes de febrero, se ha acordado modificar su plantilla de funcionarios mediante la creación, por necesidades de los servicios, de las siguientes plazas:

Una de Ingeniero Técnico Topógrafo, con nivel de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, encuadrada en el Grupo C) Administración Especial, Subgrupo Técnicos Medios.

Una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios.

Dos plazas de Cuidadores de Ancianos (una por cada Sección de Hombres y Mujeres), con nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,5, encuadradas en el Grupo C) Administración Especial, Subgrupo b) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios.

Segovia, 3 de marzo de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

667

Rectificación de error

Por haberse padecido error material en el anuncio de este Gobierno Civil, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 25, correspondiente al día 28 de febrero pasado, por medio del presente se hace la debida corrección en el sentido de que las plazas de Auxiliares Administrativos que el Ayuntamiento de EL ESPINAR ha acordado transformar en Administrativos de Administración General son TRES y no DOS, como se decía en el anuncio que ahora es objeto de rectificación.

Segovia, 3 de marzo de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

637

CIRCULAR

La Compañía de Publicidad Aérea “RUTA”, con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 3, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (“Boletín Oficial” del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 3 de marzo de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

686

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace público que por el Ayuntamiento de CARBONERO EL MAYOR, de esta provincia, en sesión de 3 de febrero pasado, se acordó modificar su plantilla mediante la supresión de una plaza de Encargado de aguas y crear en la plantilla laboral un puesto de Ayudante de servicios municipales; dos puestos de Vigilantes nocturnos, tres de Operarios-peones y uno de Fontanero-encargado de los motores del abastecimiento de aguas y del propio servicio.

Segovia, 7 de marzo de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

693

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Rectificación de error material

En el Boletín Oficial de la provincia número 25, de fecha 28 de febrero último, aparece publicado, con el número 496, anuncio de convocatoria de concurso público para adquisición de un camión con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales, en el que se ha padecido un error material en su redacción, que procede rectificar en el sentido siguiente:

Objeto del contrato: Donde dice: "Adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, suministrado en chasis, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales (obras de fábrica)", debe decir: "Adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales".

Modelo de proposición: Donde dice: "por el que se convoca concurso público para la adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, suministrado en chasis, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales (obras de fábrica)", debe decir: "por el que se convoca concurso público para la adquisición de un camión de 20 Tm. de peso total, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de marzo de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

691

ANUNCIO

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero próximo pasado, el proyecto de "Obras de urbanización y servicios en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos, en La Lastrilla", se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Contratación), por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de marzo de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

682

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Tomás Hernando Jiménez la venta de un terreno sobrante de vía pública colindante con su propiedad, sito en calle de la Plata, número 3 y 5, de Segovia; teniendo una extensión superficial de 88,25 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, calle de situación; fondo, con don Tomás Hernando Jiménez; izquierda, con terreno de este Ayuntamiento, y derecha, con don José María Sanz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

646

Por reformas que van a realizarse en el Cementerio Municipal del Santo Angel de la Guarda, por el presente se comunica a los familiares de fallecidos, cuyos restos yacen en las parcelas y laudes que se habilitaron durante la guerra de 1936 a 1939, que dichos restos van a ser exhumados y trasladados a una cripta común, digna de la memoria que merecen.

Aquellas personas que deseen disponer el traslado por cuenta propia a otro enterramiento deberán formular el trámite ante la Administración de Rentas de este Ayuntamiento (Negociado de Cementerio), en un plazo no superior a quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se entenderá que los interesados aceptan el traslado de los restos a la cripta, cuyo traslado se realizará de oficio por este Ayuntamiento.

Segovia, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

609

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal, más las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de las pruebas selectivas, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—D. Mariano Matarranz Gómez.
2.—D. Julián Tapias Revenga.
3.—D. Gonzalo Cerezo González.
4.—D. Félix Gil Yubero.
5.—D. Juan Francisco Llorente Casas.
6.—D. José Antonio Poza Sonlleva.
7.—D. Lucio Aragoneses Bermejo.
8.—D. Mariano Frías Arevalillo.
9.—D. Dionisio Gómez Rincón.
10.—D. Pablo Herrranz Bernabé.
11.—D. José Luis Moles de Juan.
12.—D. Vicente Sanz Plaza.
13.—D. Angel Arribas Valentín.
14.—D. Luis Miguel Fuentetaja Alonso.
15.—D. Antonio Gala García.
16.—D. Enrique González Martín.
17.—D.ª Fuencisla Marcos Sanz.
18.—D. Julio Palomo Gómez.
19.—D. Genaro Pastor Galindo.
20.—D. Juan Felipe Gozalo Rodrigo.
21.—D.ª Paloma Muñoz Pascual.
22.—D.ª Dorotea Rodríguez Conde.
23.—D. José María Gómez Martín.
24.—D. Francisco José de Lucas Plaza.
25.—D.ª Mercedes Callejo López.
26.—D. Prudencio Gozalo Prieto.
27.—D. Luis Miguel Leonor Marugán.
28.—D. Francisco Marinero Muñoz.
29.—D. Juan M. Moral Lázaro.

30.—D. Nicolás Robledo Heras.
31.—D. Antonio Miguel Torres Benede.
32.—D. Juan Cantalejo Plaza.
33.—D. José Egido Llorente.
34.—D. Juan Enebral Martín.
35.—D. Alfredo de la Fuente Cano.
36.—D. José Ignacio Moreno Madroño.
37.—D. Francisco Javier Mosácula María.
38.—D. Ramón Barreno San Benito.
39.—D. Anatolio Chamorro Peñalosa.
40.—D. Miguel Angel Gonzálvez España.
41.—D. Miguel Angel Herrero García.
42.—D.ª María Covadonga Martín Benito.
43.—D. Juan Francisco Perlado Maroto.
44.—D. Luis Javier Sacristán Bravo.
45.—D. Jesús Angel San Isidro Duque.
46.—D. Antonio Sanz Santamaría.
47.—D. Rubén Arévalo Sanz.
48.—D.ª María de los Angeles Herrero Gómez.
49.—D. Jacinto Garrido Cabrero.
50.—D. Félix Antonio Martín Sanz.
51.—D. Augusto Martínez García.
52.—D. Luis Mariano Polo Otero.
53.—D.ª Lucía Puertas Gilarranz.
54.—D. Jesús Rincón Otero.
55.—D. Modesto San Lorenzo de Pablos.
56.—D. Juan Carlos Víctor Yagüe Maricalva.
57.—D. Agustín Blanco Tardón.
58.—D. Juan Antonio Cuesta Gómez.
59.—D. Juan Carlos Vaca Pesquera.
60.—D. Antonio Paniagua Rodríguez.
61.—D. Manuel Jesús González Cerezo.
62.—D.ª Felisa Hidalgo González.
63.—D. Julián Carlos García García.
64.—D.ª María Asunción Bartolomé Gallego.
65.—D. Abel Barbado Sanz.
66.—D. Juan Carlos Antón Díez.
67.—D. Eloy Urbano Blanco Blanco.
68.—D. Francisco de Juan Gómez.
69.—D. Angel Hernando García.
70.—D.ª María Soledad Prieto Bello.
71.—D. Santiago García Esteban.
72.—D. Luis Alonso Herrero.
73.—D. Enrique de Frutos Pascual.
74.—D. Angel Domingo Muñoz.
75.—D. Jesús Migueláñez Herrero.
76.—D. Angel Carlos Rodríguez Martín.
77.—D. Fernando Javier Hernando Alvaro.
78.—D. Angel María López Yagüe.
79.—D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.
80.—D. Juan José Barroso Bachiller.
81.—D. Modesto Ventosa Galindo.
82.—D.ª María Fuencisla Pinillos Rodríguez
83.—D. Valentín Gómez Lobo.
84.—D. José María Carmona de Frutos.
85.—D.ª María Asunción García Berzal.
86.—D. Abelardo Lázaro Melero.
87.—D. José Félix Manrique Sacristán.
88.—D. José Ignacio Yuste Manso.
89.—D.ª María Concepción Pérez Alonso.
90.—D. Alfonso Conde de la Cruz.
91.—D. Victorio Flores Alcón.
92.—D. José Luis Muñoz Marcos.
93.—D. Víctor Nieto Rodríguez.
94.—D.ª María Rosa Martín Gómez.
95.—D. Luis Torrego Egido.
96.—D. Enrique Rueda Rujas.
97.—D. Antonio Vírseda Pérez.
98.—D. Luis Angel Martínez Muñoz.
99.—D. Jesús Llorente Llorente.
100.—D. José Peña González.
101.—D. Luis Miguel Vicente Martín.
102.—D.ª Rosa Sánchez Sedano.
103.—D.ª María Asunción Santos Duque.
104.—D. Jesús Durán Hijosa.
105.—D. Braulio Revuelta Abad.
106.—D. Rafael Illana Montalvo.
107.—D. José Antonio de la Fuente Arroyo.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el hábil siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

578

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su orgen en una línea del peticionario, finalizando en un apoyo fin de línea en el Polígono "Nueva Segovia".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al referido polígono.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 178 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 547.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

571

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea électrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Guillermo Muñoz Gómez y don Andrés Martín Cubero, con domicilio en Segovia, calle Escultor Marinas, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transfor-

mación en proximidades del kilómetro 187,8 de la carretera N-110 de Soria a Plasencia.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una nave y una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 11 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 197.999 pesetas; centro transformación, 798.438 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

673

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Ayllón.

Domicilio: Ayllón.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.828).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 172 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de carretera de Francos, en Estebanvela, término municipal de Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de marzo de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

784

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

La Junta Electoral Provincial, en Junta celebrada el día 10 de marzo de 1983, ha acordado aprobar con carácter definitivo las relaciones de los Municipios, con expresión de su población y del número de Concejales que corresponde a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del día 17, para dar cumplimiento a cuanto se regula en la Ley 39/78, de 17 de julio, sobre Elecciones Locales, y cuyas relaciones son las siguientes:

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
1	Abades	947	7
2	Adrada de Pirón	57	5
3	Adrados	378	7
4	Aguilafuente	933	7
5	Alconada de Maderuelo	66	5
6	Aldealcorvo	59	5
7	Aldealengua de Pedraza	101	5
8	Aldealengua de Santa María	129	5
9	Aldeanueva de la Serrezuela	60	5
10	Aldeanueva del Codonal	296	7
12	Aldea Real	491	7
13	Aldeasoña	192	5
14	Aldehorno	129	5
15	Aldehuela de Codonal	81	5
16	Aldeonte	147	5
17	Anaya	164	5
18	Añe	143	5
19	Arahuetes	59	5
20	Arcones	355	7
21	Arevalillo de Cega	37	5
22	Armuña	416	7
24	Ayllón	1.502	9
25	Barbolla	283	7
26	Basardilla	96	5
28	Bercial	201	5
29	Bercimuel	108	5
30	Bernardos	884	7
31	Bernuy de Porreros	407	7
32	Boceguillas	616	7
33	Brieva	68	5
34	Caballar	137	5
35	Cabañas de Polendos	135	5
36	Cabezuela	840	7
37	Calabazas	134	5
39	Campo de San Pedro	459	7
40	Cantalejo	3.597	11
41	Cantimpalos	1.392	9
43	Carbonero el Mayor	2.510	11
44	Carrascal del Río	279	7
45	Casla	127	5
46	Castillejo de Mesleón	144	5
47	Castro de Fuentidueña	117	5
48	Castrojimeno	64	5
49	Castroserna de Abajo	107	5
51	Castroserracín	45	5
52	Cedillo de la Torre	185	5
53	Cerezo de Abajo	154	5
54	Cerezo de Arriba	166	5
55	Cilleruelo de San Mamés	81	5
56	Cobos de Fuentidueña	98	5
57	Coca	2.141	11

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
58	Codorniz	597	7
59	Collado Hermoso	125	5
60	Condado de Castilnovo	227	5
61	Corral de Ayllón	178	5
—	Cozuelos de Fuentidueña	310	7
62	Cubillo	77	5
63	Cuéllar	9.049	13
65	Chañe	817	7
68	Domingo García	49	5
69	Donhierro	148	5
70	Duruelo	112	5
71	Encinas	101	5
72	Encinillas	77	5
73	Escalona del Prado	667	7
74	Escarabajosa de Cabezas...	430	7
75	Escobar de Polendos	295	7
76	Espinar (El)...	4.968	11
77	Espirdo	185	5
78	Fresneda de Cuéllar	309	7
79	Fresno de Cantespino	281	7
80	Fresno de la Fuente	95	5
81	Frumales	349	7
82	Fuente de Santa Cruz	270	7
83	Fuente el Olmo de Fuentidueña ...	261	7
84	Fuente el Olmo de Iscar	150	5
86	Fuentepelayo	1.134	9
87	Fuentepiñel	227	5
88	Fuenterrebollo	549	7
89	Fuentesaúco de Fuentidueña	478	7
91	Fuentesoto	250	5
92	Fuentidueña	252	7
93	Gallegos	144	5
94	Garcillán	424	7
95	Gomezserracín	659	7
97	Grajera	87	5
99	Honrubia de la Cuesta	134	5
100	Hontalbilla	619	7
101	Hontanares de Eresma	151	5
103	Huertos (Los)	179	5
104	Ituero y Lama	74	5
105	Juarros de Riomoros	124	5
106	Juarros de Voltoya	323	7
107	Labajos	213	5
108	Laguna de Contreras	290	7
109	Languilla	228	5
110	Lastras de Cuéllar	739	7
111	Lastras de Pozo	135	5
112	Lastrilla (La)	222	5
113	Losa (La)	400	7
115	Maderuelo	206	5
—	Marazoleja	209	5
118	Marazuela	125	5
119	Martín Miguel	245	5
120	Martín Muñoz de la Dehesa	177	5
121	Martín Muñoz de las Posadas	712	7
122	Marugán	236	5
123	Matabuena	209	5
124	Mata de Cuéllar	373	7
125	Matilla (La)	148	5
126	Melque de Cercos	210	5
127	Membibre de la Hoz	130	5
128	Migueláñez	222	5
129	Montejo de Arévalo	379	7
130	Montejo de la Vega de la Serrezuela.	273	7
131	Monterrubio	99	5
132	Moral de Hornuez	191	5

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
134	Mozoncillo	1.102	9
135	Muñopedro	519	7
136	Muñoveros	265	7
138	Nava de la Asunción	2.614	11
139	Navafría...	427	7
140	Navalilla	250	5
141	Navalmanzano	1.246	9
142	Navares de Ayuso	98	5
143	Navares de Enmedio...	201	5
144	Navares de las Cuevas	26	5
145	Navas de Oro	1.661	9
146	Navas de San Antonio	400	7
148	Nieva	393	7
149	Olombrada	1.068	9
150	Orejana	157	5
—	Ortigosa del Monte	222	5
151	Ortigosa de Pestaño	128	5
152	Otero de Herreros	848	7
154	Pajarejos	64	5
155	Palazuelos de Eresma...	947	7
156	Pedraza	478	7
157	Pelayos del Arroyo	64	5
158	Perosillo...	39	5
159	Pinarejos	305	7
160	Pinarnegrillo	231	5
161	Pradales	83	5
162	Prádena	599	7
163	Puebla de Pedraza	123	5
164	Rapariegos	321	7
165	Rebollo	183	5
166	Remondo	396	7
168	Riaguas de San Bartolomé	103	5
170	Riaza	1.516	9
171	Ribota	66	5
172	Riofrío de Riaza	65	5
173	Roda de Eresma	94	5
174	Sacramenia	991	7
176	Samboal	810	7
177	San Cristóbal de Cuéllar	329	7
178	San Cristóbal de la Vega	242	5
179	Sanchonuño	747	7
180	Sangarcía	601	7
181	San Ildefonso	4.547	11
182	San Martín y Mudrián	424	7
183	San Miguel de Bernuy	241	5
184	San Pedro de Gaíllos...	380	7
185	Santa María la Real de Nieva	1.910	9
186	Santa Marta del Cerro	78	5
188	Santiuste de Pedraza...	146	5
189	Santiuste de San Juan Bautista... ...	951	7
190	Santo Domingo de Pirón	74	5
191	Santo Tomé del Puerto	424	7
192	Sauquillo de Cabezas...	303	7
193	Sebúlcor	268	7
194	SEGOVIA	50.759	25
195	Sepúlveda	1.609	9
196	Sequera de Fresno	81	5
198	Sotillo	85	5
199	Sotosalbos	99	5
200	Tabanera la Luenga	110	5
201	Tolocirio	92	5
202	Torreadrada	197	5
203	Torrecaballeros	227	5
204	Torrecilla del Pinar	474	7
205	Torreiglesias	501	7
206	Torre Val de San Pedro...	203	5

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
207	Trescasas	155	5
208	Turégano	1.212	9
210	Urueñas	170	5
211	Valdeprados	60	5
212	Valdevacas de Montejo	64	5
213	Valdevacas y Guijar	192	5
214	Valseca	393	7
215	Valtiendas	310	7
216	Valverde del Majano...	526	7
218	Valle de Tabladillo	260	7
219	Vallelado	967	7
220	Valleruela de Pedraza	87	5
221	Valleruela de Sepúlveda...	118	5
222	Veganzones	408	7
223	Vegas de Matute	333	7
224	Ventosilla y Tejadilla...	40	5
225	Villacastín	1.616	9
228	Villaverde de Iscar	790	7
229	Villaverde de Montejo	122	5
230	Villeguillo	149	5
231	Yanguas de Eresma	259	7
233	Zarzuela del Monte	582	7
234	Zarzuela del Pinar	720	7

RELACION DE ENTIDADES LOCALES MENORES QUE DISPONEN DE ALCALDE PEDANEO

Municipio al que pertenece y nombre de la Entidad Local Menor	Población de derecho a 1 de marzo 1981
Armuña.	
Carbonero de Ahusín	187
Cantalejo.	
Valdesimonte	132
Codorniz.	
Montuenga	165
Cuéllar.	
Arroyo de Cuéllar	428
Campo de Cuéllar	337
Chatún	329
Lovingos	187
Laguna de Contreras.	
Vivar de Fuentidueña	83
Nava de la Asunción.	
Moraleja de Coca	213
Sacramenia.	
Cuevas de Provanco	310
Sangarcía.	
Cobos de Segovia	88
Santiuste de San Juan Bautista.	
Bernuy de Coca	54

La numeración responde a la clasificación municipal efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con los Censos de Población en vigor.

Y para que conste y a efectos de lo anteriormente ordenado, firmo la presente, con el V.° B.° del Ilmo. señor Presidente.

Segovia, 10 de marzo de 1983.—La Secretaria, Cecilia Salvador Milla.—V.° B.°: El Presidente, Emilio Llopis Peñas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

675

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

ANGEL CRISTO y BARBARA REY, titulares del Circo Ruso y propietarios del camión Pegaso M-745.727, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle Arturo Soria, número 54, comparecerán el próximo veintiuno de marzo, a las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas 595/82, seguido por daños en accidente de tráfico contra los mismos, debiendo comparecer con los medios de prueba legales de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

695

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han seguido autos de juicio de cognición, con el número 203/81, a instancia de FINANCIERA SEAT, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Andrés de Frutos García, mayor de edad, soltero, ganadero, vecino del barrio de Hontoria (Segovia), sobre reclamación de 19.884 pesetas, los que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien mueble siguiente embargado al demandado:

Un vehículo marca Seat-127, matrícula SG-0076-B, que se halla depositado en la Casa Seat, de esta ciudad (Polígono Industrial El Cerro).

El expresado vehículo ha sido valorado en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, por las que sale a esta primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 28, a las doce horas del día veinticuatro del actual mes de marzo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado de ciento treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López Fernández.

650

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Ismael Peña Ortega, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1/83 recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José María Román Casla, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños, número 1/83, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando, como lesionada, Colomba Santa Cristofari Epse López, y como denunciado, Jean Abelhar López, mayores de edad y ve-

cinos de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, y como perjudicado, Obras Públicas de Segovia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Abelhar López, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, a que indemnice a Obras Públicas de Segovia en la suma de dieciséis mil seiscientas pesetas (16.600 pesetas) y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Román.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Colomba Santa Cristofari Epse, digo, Epse López, y a su esposo Jean Abelhar López, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Ismael Peña Ortega.

CONCURSOS Y SUBASTAS

647

Ayuntamiento de Villacastín

Subastas de maderas

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Localización: Sección única. Cuartel A, tramo II, tranzón 7.

Número de fustes: 200. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 193 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 289.500 pesetas.

Garantías: La provisional, de 9.000 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta; acompañándose, por separado, resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las trece horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acredita con ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios de Villacastín, número 124, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 1 de marzo de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

648

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Localización: Sección única. Cuartel A, tramo IV, tranzón 15.

Número de fustes: 300. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 241 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 361.500 pesetas. Procede de 1982.

Garantías: La provisional, de 11.000 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta; acompañándose, por separado, resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acredita con ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de maderas del monte de los propios de Villacastín, número 124, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 1 de marzo de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

683

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Don Francisco de Pablo Berzal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actvidad de nave para ganado vacuno de cebo en el paraje de Camino de Escalona.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, a 3 de marzo de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

645

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Lucinio Gil Sanz, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcadía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento para bar, con construcciones anexas para tentadero de vaquillas, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en finca de su propiedad sita al paraje "Navatariego", a la altura del kilómetro 52 de la carretera comarcal 603, de Segovia a Aranda de Duero, margen izquierda.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

677

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, acordó, con el quórum necesario, modificar el Cuadro del Personal Laboral al servicio de la Corporación y la Plantilla de Funcionarios de la misma en la forma siguiente:

CUADRO PERSONAL LABORAL

(Nueva estructura)

Un puesto de Ayudante en los diversos servicios municipales, creando la plaza.

Dos puestos de Vigilantes nocturnos.

Tres puestos de Operarios-peones.

Un puesto de Fontanero-encargado de los motores del servicio de abastecimiento de aguas y del propio servicio.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Suprimir la plaza, vacante en plantilla, de Encargado de aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 29.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás aplicables; pudiendo presentarse, por escrito, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Carbonero el Mayor, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

676

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos ordinarios de 1980 y 1981, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes a los mismos años y la de presupuesto de inversiones de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por espacio de quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero el Mayor, a 3 de marzo de 1983.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

670

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de febrero último, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para regir en la enajenación, mediante subasta pública, de un terreno municipal con destino a la construcción de vivienda en El Cotanillo, se expone a público, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecilla del Pinar, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Sancha.

669

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace púbico que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares de presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla del Pinar, 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Sancha.

628

OLOMBRADA

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes, con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, de las siguientes cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1981:

General del presupuesto ordinario.

Administración del patrimonio.

Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Permanecerán expuestas por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olombrada, 1 de marzo de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

629

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes, con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, de las siguientes cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1980:

General del presupuesto ordinario.

Administración del patrimonio.

Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Permanecerán expuestas por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olombrada, 1 de marzo de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8